

“Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana”

00180  
17 ENE 2025

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HERMILIO VALDIZÁN DE LA REGIÓN HUÁNUCO, AÑO ACADÉMICO 2025

La Dirección Regional de Educación Huánuco, en el marco de lo dispuesto por la RVM 167-2023-MINEDU, convoca al proceso de selección de docentes para el encargo de puestos de Director General según las siguientes precisiones:

#### I. PLAZA VACANTE

CÓDIGO NEXUS	NOMBRE DEL IESPP/EESPP	TIPO DE ENCARGATURA	DISTRITO	PROVINCIA
527831211511	Hermilio Valdizán	Puesto	Ripán	Dos de Mayo

#### II. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA

ETAPAS	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	27/01/2025	29/01/2025	DRE Huánuco
Postulación a través del aplicativo informático: <a href="https://convocatoria.pedagogicos.pe/">https://convocatoria.pedagogicos.pe/</a>			Postulantes
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	30/01/2025	30/01/2025	CE de la DRE Huánuco
Presentación de reclamos - Mesa de partes de la DRE Huánuco.	31/01/2025	31/01/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	03/02/2025	03/02/2025	CE de la DRE Huánuco
Entrevista personal	04/02/2025	04/02/2025	CE de la DRE Huánuco
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	05/02/2025	05/02/2025	CE de la DRE Huánuco
Presentación de reclamos	06/02/2025	06/02/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	07/02/2025	07/02/2025	CE de la DRE Huánuco
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	10/02/2025	10/02/2025	CE de la DRE Huánuco

#### III. POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO VIRTUAL SIA (DIFOID-MINEDU)

- La postulación se hace mediante el aplicativo informático del SIA, que la DIFOID apertura a solicitud de la DRE con tres (3) días hábiles de anticipación al inicio del proceso <https://convocatoria.pedagogicos.pe/>.
- El postulante debe completar el formulario virtual de postulación (de puesto), que se encuentra en el aplicativo informático del SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustentan la información consignada y la Declaración Jurada (anexo 1).
- La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático del SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.

08100  
"Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana"

- d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.
- e) La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.

**IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- a) Ser docente de la CPD (Ley 30512).
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

**V. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES:**

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

**VI. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS**

- a) Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito hasta un (1) día hábil después de publicados los resultados de la evaluación de expedientes.
- b) El CE de la DRE absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnabile.

**Norma técnica del concurso:** Resolución Viceministerial N° 00167-2023-MINEDU.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Edwin Huayhate Ortega  
DIRECTOR